

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2015-4954 *Notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador SGP-62/2014.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, la Propuesta de resolución del procedimiento sancionador SGP 062/14 por el instructor el día 10 de marzo de 2015, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: SGP 062/14.

Datos del denunciado: Manuel Antonio Calleja Madrazo.

NIF: 13702415G.

Domicilio: Barrio La Secada, de Matienzo (39812), Ruesga (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Producción Animal), sita en la Calle Albert Einstein, n.º 2, en el PCTCAN de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente administrativo sancionador SGP 062/14 por la presunta comisión de:

Infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, las deficiencias en libros de registros o cuantos documentos obliguen a llevar las disposiciones vigentes, de interés en materia de sanidad animal, siempre que dicho incumplimiento no esté tipificado como falta grave o muy grave.

Dicha infracción se sanciona con 600,00 €, según establece el artículo 83.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Santander, 31 de marzo de 2015.

El director general de Ganadería,
Santos de Argüello Díaz.

2015/4954

CVE-2015-4954